MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

# ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S. Institucional Nº 2789/20

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 04- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES | Fecha de Emisión: | 18/03/2020 |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1006 | | |
| ID del Llamado: | 334241 | Tipo de Procedimiento: | Contratacion Directa |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proveedor: | JD - SERVICIOS | RUC: | 3378226-1 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| Nº ORDEN | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD MEDIDA | MARCA | CANT. | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Servicio de Fumigacion para el dia viernes 20 de marzo de 2020 | | | | | |
| 1 | Academia Diplomatica y Archivo | Unidad | | 1 | 455.000 | 455.000 |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | TOTAL | | 455.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| SON GUARANÍES: | Cuatrocientos cincuenta y cinco mil ---------- | | |
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 18/03/2020 | Hasta: Cumplimiento total de las Obligaciones | Contrato N° 039/17 |

Plazo de entrega: Fecha de entrega establecida por la Convocante.

LUGAR DE ENTREGA: Sede del Ministerio de Relaciones Exteriores

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | *[NO]* | Porcentaje: | |

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

**LÍNEA PRESUPUESTARIA: CD-12004-17-147631**

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 1 | 1 | 0 | 0 | 240 | 30 | 1 | 99 | 75.624.000 |
| | | | | | | Total: | | | 75.624.000 |

| DIRECTOR ADMINISTRATIVO | DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS | |
|---|---|---|
| | | |
| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | ACLARACION DE FIRMA |